

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ HABITACIONAL EL ESPLENDOR, SAN FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° -4 0 4 3 -7

VALPARAISO,

14 DIC 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 09447 de fecha 5 de Diciembre de 2018, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 002780 de fecha 21 de Noviembre de 2018, por el cual el Alcalde de la I. Municipalidad de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Habitacional El Esplendor de San Felipe, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-07384 de fecha 29 de Noviembre de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



COMITÉ HABITACIONAL EL ESPLENDOR, SAN FELIPE

N°	RUT	NOMBRE
1	6.862.403-7	AGÜERO PUCHI JULIA ROSARIO
2	14.305.812-3	AGUILERA REINOSO JORGE ANTONIO
_ 3	13.984.545-5	CHACÓN PIZARRO CECILIA ALICIA ELIZABETH
4	10.800.192-5	ESPINOZA DARRICADES CAROLA DEL TRÁNSITO
5	7.617.913-1	ESPINOZA FERNÁNDEZ GLORIA ESTER
6	9.670.421-6	HURTUBIA FIGUEROA SOFÍA ISABEL
7	11.411.639-4	LAFQUÉN PINDAL LIDIA VERÓNICA
8	10.002.885-9	LEAL JARAMILLO LISSETTE DEL PILAR
9	12.235.128-9	MERCADO LERIS MIRTA ANGÉLICA
10	10.468.588-9	MONTENEGRO CAMPOS LILIANA DE LAS M.
11	8.932.866-7	MUÑOZ BARRAZA ROSARIO DE LAS MERCEDES
12	13.183.184-6	PEÑA ROJAS NANCY ANDREA
13	11.516.914-9	SILVA GONZÁLEZ ROSSANA ZULEMA
14	10.035.120-K	VERGARA BAEZ PEDRO ANTONIO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ

SECRETARIA REGIONAL MINÍSTERIAL DE VIVIENDA Y NE REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

PROFESIONAL ENCARGADO

SI (\(\frac{1}{2}\) NO ()